

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: RECTIFÍCASE el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

An.	In.	P-P.	It.	S-I.	P.	S-P.	PART. A REFORZAR	IMPORTE
I	1	I	1	1	II	9	Jefe Dep. Obras Públicas -24-	500.-
			5	1	V	9	Admin. Ejecuc. IX - 2- (3)	2.700.-
TOTAL A REFORZAR								3.200.-

An.	In.	P-P.	It.	S-I.	P.	S-P.	PART. A DISMINUIR	IMPORTE
I	1	I	1	1	II	8	Jefe Dep. Mantenimiento - 21-	500.-
			5	2	III	5	Adicional Remuner. - HOSP - P.C.	2.700.-
TOTAL A DISMINUIR								3.200.-

Artículo 2: Con la presente RECTIFICACIÓN Nº 3, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, se establece en la suma de \$ 7.811.000 (Pesos Siete Millones Ochocientos Once Mil).-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 33/03

FECHA DE SANCIÓN: 23/04/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 095/2003 DE FECHA: 24/04/2003.-